ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se presenta el siguiente estudio previo para la contratación estatal.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

En atención a ese mandato y en consideración a las disposiciones legales vigentes acerca de la responsabilidad que recae sobre quienes administran y tienen control sobre los bienes y patrimonio del Estado, le corresponde el deber adicional de garantizar la integridad de las personas que laboran en la Entidad, los visitantes y en general la protección de los bienes que la integran y de todos aquellos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Rama Judicial en el Valle del Cauca.

En razón a ello, esta Dirección Seccional suscribió el Contrato Estatal de Obra No. 070 de 2024 - SAMC-2024-07 cuyo objeto consiste en *"Contratar las obras de modernización, adecuación y puesta en funcionamiento del sistema de red contraincendios del Palacio Nacional de Buenaventura, a todo costo."*, con el CONSORCIO MC-MNTY, por un valor total de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($364.366.496,00) M/CTE, incluido AIU e IVA y con plazo de ejecución de CINCO (5) MESES Y DIEZ (10) DIAS CALENDARIO, contados a partir del 21 de junio al 30 de noviembre de 2024.

Que teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se adelantó el Proceso de Mínima Cuantía No. MC-2024-22, con el objeto de: *Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la interventoría integral a las obras de modernización, adecuación y puesta en funcionamiento del sistema de red contraincendios del Palacio Nacional de Buenaventura, a todo costo."*.

Que una vez adelantado el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2024-22, el día trece (13) de junio de 2024, se aceptó la oferta presentada por la firma ENARFIRE CONSULTING SAS, por lo que ésta, junto con la carta de aceptación, constituyeron el Contrato Estatal de Consultoría – Interventoría de Obra No. 071 de 2024 – MC-2024-22, por valor total de SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($77.566.582,00) M/CTE, incluido IVA, con un plazo de ejecución de CINCO (5) MESES Y TRECE (13) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 18 de junio al 30 de noviembre de 2024.

Que conforme lo señalado en el Contrato Estatal de Consultoría – Interventoría de Obra No. 071 de 2024 – MC-2024-22, se estableció que la supervisión del contrato estaría a cargo de la Coordinadora del Área administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali Valle del Cauca y el Jefe de la Oficina de Apoyo Judicial de Buenaventura; con el apoyo del asistente, técnico o profesional que designe la Dirección Seccional.

Que el día dieciocho (18) de junio de 2024, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contemplados en el Contrato Estatal de Consultoría – Interventoría de Obra No. 071 de 2024 – MC-2024-22 y las partes suscribieron el acta de inicio el día 21 de junio de 2024.

Que el día 18 de noviembre de 2024, se realizó la Modificación No. 1 al Contrato Estatal de Obra No. 070 de 2024 - SAMC-2024-07, cuyo objeto consistió en *"Modificar el Contrato Estatal de Obra No. 070 de 2024 – SAMC -2024-07, suscrito con el CONSORCIO MC-MNTY, con la finalidad de adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución."*, cuyo valor adicional fue la suma de SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($61.859.663,00) M/CTE, incluido IVA y un plazo adicional de ejecución de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del primero (1) al diez (10) de diciembre de 2024, teniendo en cuenta que se identificaron unas mayores y menores cantidad de obra, así como también unas actividades no previstas en el contrato inicial, necesarias para el correcto funcionamiento del sistema de red contraincendios del Palacio Nacional de Buenaventura y en consecuencia de ello se modificó Contrato Estatal de Consultoría – Interventoría de Obra No. 071 de 2024 – MC-2024-22, a través del cual se adicionó la suma de TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS ($ 13.168.726,00) M/CTE, incluido IVA.

Que el día 09 de diciembre de 2024, se realizó la Modificación No. 2 al Contrato Estatal de Obra No. 070 de 2024 - SAMC-2024-07 así como al Contrato Estatal de Consultoría – Interventoría de Obra No. 071 de 2024 – MC-2024-22, cuyo objeto consistió en prorrogar el plazo de ejecución por el término de veinte (20) días calendario, contados a partir del once (11) al treinta (30) de diciembre de 2024.

Que el día 30 de diciembre de 2024, se realizó la Modificación No. 3 al Contrato Estatal de Obra No. 070 de 2024 - SAMC-2024-07 así como al Contrato Estatal de Consultoría – Interventoría de Obra No. 071 de 2024 – MC-2024-22, cuyo objeto consistió en prorrogar el plazo de ejecución por el término de treinta y un (31) días calendario, contados a partir del primero (01) al treinta y uno (31) de enero de 2025.

Que mediante escrito de fecha 29 de enero de 2025 No. CS-12-24, el CONSORCIO MC-MNTY, informó nuevamente la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Estatal de Obra No. 070 de 2024 – SAMC-2024-07, hasta el quince (15) de febrero de 2025, sustentado de la siguiente manera, así:

- El proveedor SAC TECONOLOGÍA SAS, nuestro proveedor en elementos de la red de detección, incluyendo el PANEL DE ALARMA DE INCENDIOS UL y/o FM, apenas entregó las 14 estaciones manuales de alarma uso interior marca KIDDE hasta el día de ayer 28 de enero de 2025. De acuerdo con la cuadrilla y el director de obra, las obras faltantes, según se había comentado durante la solicitud de la primera prórroga al contrato, requieren de al menos una semana, y a partir de allí, se estarán realizando las diferentes pruebas a la bomba y al sistema en general.

De conformidad con lo anterior, la firma Interventora ENARFIRE CONSULTING SAS, mediante documento de fecha 29 de enero de 2025, informó a la Entidad sobre la viabilidad

de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Estatal de Obra No. 070 de 2024 - SAMC-2024-07 en dieciséis días hasta el 15 de febrero de 2025 y en consecuencia, el Contrato Estatal de Consultoría – Interventoría de Obra No. 071 de 2024 – MC-2024-22, con la finalidad de obtener sistemas funcionales y operativos, acorde con los diseños y especificaciones técnicas, considerando las razones expuestas por el Contratista.

Así las cosas, mediante oficio DESAJCLO25-388 de fecha 30 de enero de 2025, la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y el Jefe de la Oficina de Apoyo Judicial de Buenaventura, en calidad de Supervisores, recomendaron y solicitaron autorización a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali, para realizar la modificación No. 4 al Contrato Estatal de Obra No. 070 de 2024 - SAMC-2024-07, y en consecuencia realizar la modificación No. 4 al Contrato Estatal de Consultoría – Interventoría de Obra No. 071 de 2024 – MC-2024-22, con el fin de prorrogar el plazo de ejecución por el término de DIECISEIS (16) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del treinta y uno (31) de enero al quince (15) de febrero de 2025.

En virtud de lo anterior, mediante oficio DESAJCLO25-393 de fecha 30 de enero de 2025, la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, autorizó realizar la modificación No. 4 al Contrato Estatal de Obra Nro. 070 de 2024 – SAMC-2024-07 y al Contrato Estatal de Consultoría – Interventoría de Obra No. 071 de 2024 – MC-2024-22, conforme la justificación dada por los supervisores del contrato.

En consecuencia, con el ánimo de satisfacer la necesidad de la Entidad consistente en realizar las obras de modernización, adecuación y puesta en funcionamiento del sistema de red contraincendios del Palacio Nacional de Buenaventura, toda vez que se presenta retraso para la llegada de los dispositivos del sistema de detección de incendios, en atención al comunicado de fecha 30 de enero de 2025 emitido por la empresa SAC TECNOLOGÍA S.A.S.

En virtud de lo anterior, se encuentra sustentada la necesidad de realizar la modificación No. 4 consistente en prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Estatal de Obra No. 070 de 2024 – SAMC -2024-07, a fin de culminar las obras cabalmente y conforme lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato.

En tal sentido, la modificación a realizar es procedente por cuanto las partes actuan en ejercicio de la autonomía de la voluntad, buscando satisfacer la necesidad de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

Así mismo, en atención a lo señalado en el numeral 2 artículo 5, artículo 14 y 40 de la Ley 80 de 1993, que prevén que la Entidad Estatal cuenta con el deber de introducir modificaciones a lo contratado cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, lo que permite concluir que las partes contratantes en ejercicio de la Autonomía de la Voluntad y el grado de responsabilidad que les es dado, deberán implementar los mecanismos que permitan salvaguardar el interés general y en segunda instancia, la conservación y correcta ejecución del Contrato Estatal.

La presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 – 2026.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD
Se requiere realizar la modificación No. 4 al Contrato Estatal de Obra No. 070 de 2024 – SAMC -2024-07, cuyo objeto consiste en *"Contratar las obras de modernización, adecuación y puesta en funcionamiento del sistema de red contraincendios en el inmueble Palacio Nacional de Buenaventura, a todo costo."*, con el fin de prorrogar el plazo de ejecución por el término de DIECISEIS (16) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del primero (01) al quince (15) de febrero de 2025.
3. CONDICIONES GENERALES DE LA MODIFICACIÓN

OBJETO	Modificar el Contrato Estatal de Obra No. 070 de 2024 – SAMC -2024-07, suscrito con el CONSORCIO MC-MNTY, con la finalidad de prorrogar el plazo de ejecución.
PLAZO PRÓRROGA	DIECISEIS (16) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del treinta y uno (31) de enero al quince (15) de febrero de 2025.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Cumplir con las obligaciones estipuladas en el Contrato Estatal de Obra No. 070 de 2024 – SAMC-2024-07.
SUPERVISORES DEL CONTRATO	Está a cargo de la Coordinadora del Área administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca y el Jefe de la Oficina de Apoyo Judicial de Buenaventura, con el apoyo del Asistente, técnico o profesional que designe la Dirección Seccional y de la firma interventora ENARFIRE CONSULTING SAS.

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR DE LA ADICIÓN
N/A
5. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN
El Contratista modificará las pólizas establecidas en la CLÁUSULA NOVENA – GARANTÍAS del Contrato Estatal de Obra No. 070 de 2024 – SAMC -2024-07, de acuerdo con la presente modificación, en relación con las vigencias de los riesgos amparados.
Firmado en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil Veinticinco (2025).

Elaboró	**Revisó**			**Aprobó**
CRISTHIAN REYES GÓMEZ	MARIA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO	MERCEDES BRIYID COIME GARCIA (e)	FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO	LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Firma 		Firma 	Firma 	Firma 

VIABILIDAD JURIDICA
En cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2.1 del Capítulo Cuarto del Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; el Coordinador del Área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del

Cauca, realiza el control de legalidad al presente estudio y documento previo para la contratación, esto por ajustarse a la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal.
Firma: 
FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO Coordinador Área Jurídica